

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 01275 - 00

Atendiendo el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita por JESSICA PAOLA VILLARRAGA, identificada con C.C. 1.233.499.035 y T.P. 393.849 en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, quien actúa en nombre propio, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual formulada por JESSICA PAOLA VILLARRAGA *versus* ISAAC ENRIQUE CARO ESCORCIA y GREISY LILIANY RIOS LLANOS.

2. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.09 del 14/03/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4220382ad33dbed5fa4fa1029c02cdb4662afca0800e29086fcdd6c272a5133d**

Documento generado en 12/03/2023 06:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>